



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Informe

Número: IF-2018-14517128- -DGEVA

Buenos Aires, Miércoles 23 de Mayo de 2018

Referencia: S/ Respuesta Solicitud de información - EX-2018-12914619- -MGEYA-APRA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES

SUBGERENCIA OPERATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ADRIANA LÓPEZ

De mi mayor consideración:

En el marco del expediente EX-2018-12914619- -MGEYA-APRA, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) representada por el Dr. Santiago Cané, solicita información respecto al área correspondiente al Cauce Viejo del Riachuelo ubicado en el Parque Ribera Sur en Av. Roca y la General Paz, en el barrio de Villa Riachuelo, Ciudad de Buenos Aires.

Funda su petición en derecho establecido en la Ley N° 303 de Acceso a la Información Ambiental.

En atención a lo requerido, se informa que en el orden N° 7 del expediente en cuestión, obra el informe elaborado por la Subgerencia Operativa de Obras Públicas en el cual se responde a lo solicitado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.23 11:11:18 -03'00'

RODRIGO VIDAL MAULA
Director General
D.G.EVALUACION AMBIENTAL (APRA)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.23 11:11:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Informe

Número: IF-2018-14456837- -DGEVA

Buenos Aires, Martes 22 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-12914619-MGEYA-APRA. Consulta Ley 303 s/ Instalación de planta de tratamiento integral y de recuperación de residuos sólidos urbanos por el método de separación mecánico-biológico.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Por Expediente Electrónico N° EX-2018-12914619-MGEYA-APRA tramita la consulta efectuada por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) representada por el Santiago Cané, en el marco de la Ley N° 303 de Acceso a la Información Ambiental, respecto de la tramitación del Certificado de Aptitud Ambiental de los predios de Costa Salguero.

De lo manifestado por la FARN, se observa que se menciona la Ley N° 4979 por la cual se establece un cambio de zonificación del uso del suelo del predio correspondiente al Parque Ribera Sur, a metros del cauce viejo del Riachuelo, para instalar una "planta de tratamiento integral y de recuperación de residuos sólidos urbanos por el método de separación mecánico-biológico".

Ahora bien, atento a lo solicitado se cumple en informar lo siguiente:

1. Esta área técnica no se encuentra llevando a cabo ningún tipo de tarea de conservación en el área correspondiente a Cauce Viejo del Riachuelo ubicado en el Parque Ribera Sur en Av. Roca y la General Paz, en el barrio de Villa Riachuelo. Asimismo, es dable agregar que dentro de las funciones y responsabilidades de esta área técnica no se encuentra la ejecución de tareas de conservación, conforme la estructura orgánica funcional de la Agencia de Protección Ambiental aprobada por Resolución N° RESOL-2017-181-APRA.
2. Esta área técnica ha tomado conocimiento de la Ley N° 4979 pero no ha intervenido en el cambio de zonificación que se ha realizado.
3. No obstante lo mencionado en el punto anterior, es dable agregar que la Dirección General de Tratamientos y Nuevas Tecnologías (DGTNT) dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público ha iniciado el Expediente Electrónico N° EX-2015-00305609-MGEYA-APRA ante este organismo a fin de tramitar el Certificado de Aptitud Ambiental para el Programa referente a la "**Instalación de plantas de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) en la Ciudad de Buenos Aires**". Dicho Programa establecía la posible ubicación a futuro de dos plantas de tratamiento: Planta de Tratamiento Sur (a implantarse en un predio adyacente al Autódromo de la Ciudad, junto a la traza de la Av. 27 de Febrero en inmediaciones de su intersección con la Av. General Paz) y la Planta de Tratamiento Norte (a implantarse en un predio adyacente al Parque de los Niños, a orillas del Río de la Plata, en cercanías de la intersección de las avenidas Cantilo y General Paz).

No obstante, dicho trámite se encuentra suspendido desde el 22 de Febrero de 2016. El Expediente Electrónico N° EX-2015-00305609-MGEYA-APRA se encuentra disponible para ser consultado en el módulo EE dentro del Módulo SADE.

Por todo lo expuesto, se sugiere dar intervención a la Dirección General de Tratamientos y Nuevas Tecnologías dependiente de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a fin de que se expida respecto del estado de situación del Programa referente a la "Instalación de plantas de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) en la Ciudad de Buenos Aires".

Sin más, se eleva el presente Informe para su conocimiento.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.22 14:19:42 -03'00'

MARIA CRISTINA CISTERNAS
Subgerente Operativo
D.G.EVALUACION AMBIENTAL (APRA)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.22 14:18:24 -03'00'